



¿Cómo puedes acreditar la propiedad de tu vehículo?

Debes presentar original y copia de la siguiente documentación:

- 1 Identificación oficial vigente** (INE, licencia de conducir, cédula profesional o pasaporte vigente).
- 2 Comprobante de domicilio actual**, no deben exceder de tres meses a la fecha (recibos de pago de teléfono, agua, luz, impuesto predial, etcétera).
- 3 Factura original del vehículo y/o carta factura vigente.** En caso de contar con factura electrónica, deberás presentar la verificación del SAT.
- 4 Tarjeta de circulación.** En caso de no contar con ella, podrás mostrar una copia simple, algún comprobante de tenencia u otro documento que contenga el número de placas actuales.
- 5 Póliza de seguro, siempre y cuando cuentes con ella y,** en caso de que se trate de un vehículo que transporte mercancía, deberás mostrar la carta porte u hoja de traslado.

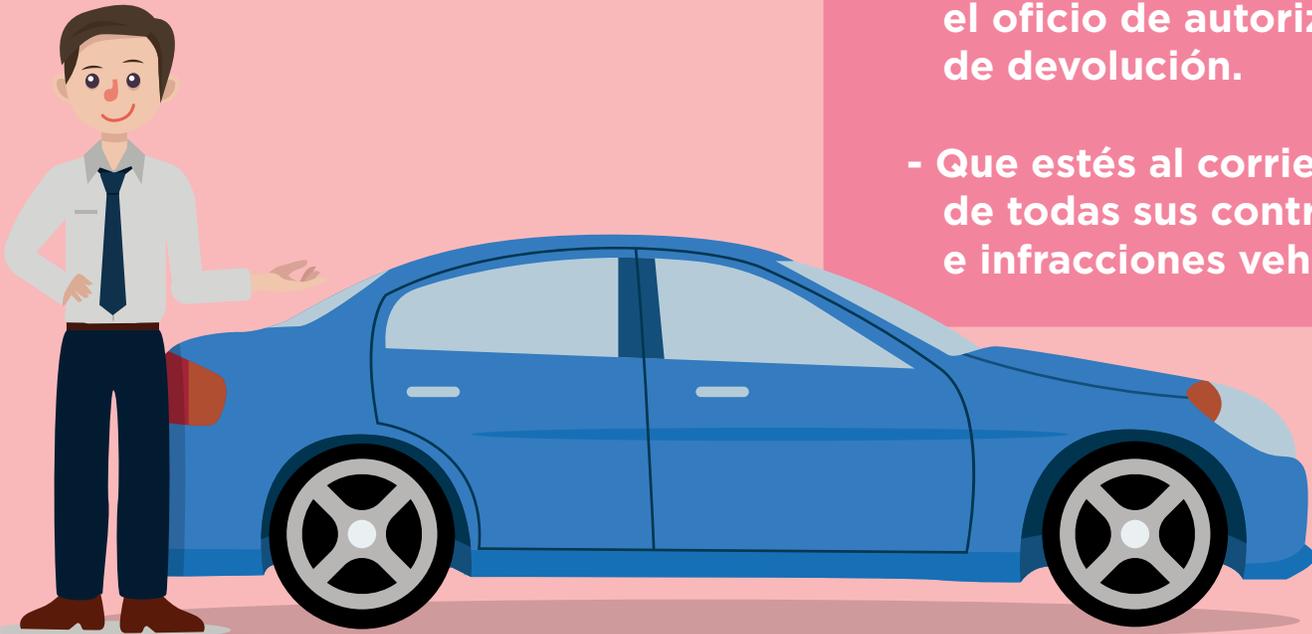
En caso de:

- ➡ **Contar con refacturación**, deberás presentar todos los documentos de los trámites realizados hasta llegar a la factura original.
- ➡ **Que al vehículo se le haya realizado alguna modificación** (cambio de motor, cabina o chasis), presentar las facturas de compra correspondientes.
- ➡ **Que el vehículo pertenezca a una empresa (persona moral)**, deberás presentar un poder notariado que te designe como administrador de bienes para pleitos y cobranzas, así como el acta constitutiva de la empresa.
- ➡ **Que tu vehículo sea utilizado para dar un servicio público (por ejemplo, un taxi)**, debes agregar el tarjetón y título de concesión expedidos por la Dirección de Administración de Concesiones y Permisos de la Secretaría de Infraestructura, Movilidad y Transportes del estado.

Devolución de tu vehículo

Para realizar el trámite de devolución del vehículo, el Ministerio Público deberá revisar que:

- El vehículo no esté relacionado con otro delito.
- No exista oposición para la devolución por parte de terceros o de la aseguradora.
- Se haya hecho la búsqueda de reporte en la red nacional denominada Plataforma México.



Adónde acudir para verificar si tu vehículo fue recuperado:

Depósito de la Fiscalía General del estado, ubicado en Camino al Batán Km. 2, sin número, Lomas de San Miguel. Horario: lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

Depósito de Vehículos de la Fiscalía General de la República, ubicada en Vía Volkswagen Km. 2.5, Hacienda Zavaleta, cerca del SAT y la estación de bomberos (recta a Cholula).

Para reducir al 100% las cuotas de los servicios prestados por el depósito oficial de la Fiscalía General del estado, es necesario:

- Que acredites tu calidad de víctima del delito, mediante el oficio de autorización de devolución.
- Que estés al corriente del pago de todas sus contribuciones e infracciones vehiculares.